



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 23 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El EXP-USL: 1462/2019, donde corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción del Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Cristofer Martin LOPEZ (DU N° 35448317) en la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 548/2020, se aprobó el Plan de tesis titulado: “Genotoxicidad inducida por lipopolisacárido bacteriano en el pulmón de ratón” con la Dirección de la Dra. Sandra Esther Gómez Mejiba.

Que por EXPE: 10180/2024, el Licenciado Cristofer Martin LOPEZ solicita la incorporación del Dr. Darío Ceferino RAMÍREZ, como segundo Director para el plan de trabajo de tesis para optar el título de Doctor en Biología

Que el Comité Académico de la Carrera toma conocimiento de lo solicitado y debido a que el Director que propone, pertenece al mismo laboratorio donde la postulante desarrolla su trabajo y que no es evidente la necesidad de dicho cambio en el plan aprobado que lo justifique, recomienda no aprobar la solicitud presentada.

Que se da cumplimiento a las normativas vigentes OCS N° 35/2016 y OCD N° 8/2020.

Que corresponde protocolizar.

Por ello y uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de incorporación del Dr. Darío Ceferino RAMÍREZ (DU N° 26928278) como segundo Director del plan de trabajo de tesis aprobado por RD N° 548/2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia
ML/MD

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas